

Síntesis Programa de Gestión Concejo Municipal

Cumpliendo con el principio constitucional desarrollado en la Ley Orgánica del poder público Municipal que establece la autonomía y facultad que tiene el Municipio para elegir sus autoridades, gestionar las materias de su competencia, dictar el ordenamiento Jurídico Municipal, crear, recaudar e invitar sus ingresos, impulsar el desarrollo social, cultural, y económico. Es competencia vinculante del cuerpo o Cámara Edilicia, legislar, ejercer la función contralora en el manejo de los recursos económico mediante una eficiente rendición de cuentas.

Conociendo la importante ubicación geográfica estratégica dentro del contexto Nacional que posee el Municipio Capital, que lo proyecta para un futuro próximo y cierto de convertirse en una alternativa de desarrollo por las demandas de servicios, con Empresas privadas ubicadas en la región central y que están próximo al colapsamiento por las carencias de los mismos.

A cometer:

- Una mejor distribución de los espacios urbanos que permita la accesibilidad para nuevos desarrollos.
- Producir una **Ley (Ordenanza) de Desarrollo** y continuidad administrativa en las áreas propias que impulse los nuevos desarrollos económicos, donde además se comprometa y/o concurra la participación directa del Gobierno Nacional y Regional.

- Impulsar ante los entes gubernamentales la construcción de las cuatro (04), grandes avenidas periféricas, para expandir los nuevos desarrollos.
- Impulsar la acometida de un mejor servicio de agua potable.
- Impulsar la consolidación de la zona Agro-industrial, como nueva alternativa de impulso económico y generación de empleos.
- Desarrollar una **Ley Local de Empleo (Ordenanza)**, donde toda inversión extranjera y/o foráneo Nacional, para dar prioridad al Empleo de los habitantes del Municipio hasta en un 80% de su capacidad operacional.
- Impulsar un Plan coordinado e integrado con los tres entes del Gobierno, Nacional, Regional y Municipal y sus cuerpos Legislativos, para proporcionar mejor y mayor seguridad a la Ciudadanía.

San Carlos, 05 de Agosto del 2013.